



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

### RESOLUCIÓN No. 187 DE 2011 (16 de septiembre de 2011)

Por la cual se justifica una contratación directa en la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, en uso de las facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y demás normas reglamentarias, y en la Resolución No. 025 de 2009 de la UIAF, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – UIAF, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006, que tiene como misión la prevención y detección del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Que de acuerdo a la solicitud de contratación directa y a los estudios previos realizados por la Subdirección Administrativa y Financiera, la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – UIAF requiere para el cumplimiento de su misión institucional, mantener actualizados los códigos, la Constitución Política y Regímenes que rigen la normatividad legal colombiana por medio su renovación y actualización, razón por la cual requiere contratar la renovación de las suscripciones de los mismos por el término de un (1) año, contados a partir del 30 de septiembre de 2011

Que actualmente la Unidad de Información y Análisis Financiero cuenta con los siguientes Códigos, Constitución y Regímenes: Contencioso Administrativo, Procedimiento Civil, Constitución Política, Estatuto de Contratación, Régimen Contable, Régimen de Impuesto a la Renta, Régimen de Procedimiento Tributario, Régimen de Seguridad Social, Régimen del Empleado Oficial, Régimen Financiero y Cambiario, Régimen Legal de la Sociedades y Régimen Penal Colombiano, todos ellos editados por la empresa Legis Editores S.A.

Que de acuerdo a los estudios previos realizados por la Subdirección Administrativa y Financiera, las publicaciones especializadas de la empresa Legis Editores S.A. son únicas y exclusivas de esta casa editorial, por cuanto están protegidas por el derecho de autor y que son titulares de los derechos de propiedad industrial de las publicaciones mencionadas en el párrafo anterior, lo cual consta en la certificación expedida por la citada empresa de fecha 10 de junio de 2011.

Que el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció: *“MODALIDADES DE SELECCIÓN (...) 4. Contratación Directa. La modalidad de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes. (...)”*.

Que el artículo 81 del Decreto 2474 de 2008, estableció lo siguiente: *“Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no hay pluralidad de oferentes: (...) 2. Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo. Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación.”*.



Que las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso, se encuentran respaldadas con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21111 del 14 de septiembre de 2011, por valor de Tres Millones Quinientos Nueve Mil Pesos Moneda Corriente (\$3.509.000.00) expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2011.

Que los estudios y documentos previos correspondientes a este proceso contractual están a disposición para consulta en la Subdirección Administrativa y Financiera de la UIAF, ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso 6 de la ciudad de Bogotá.

Que en merito de lo expuesto la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – UIAF,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º-** Justificar el uso de la modalidad de selección por contratación directa – teniendo en cuenta lo establecido en el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 81 del Decreto 2474 de 2008, los estudios previos y con el objeto de cumplir con las funciones establecidas a esta Unidad en Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006.

**ARTICULO 2º-** Justificar la contratación directa de la renovación de las suscripciones de los siguientes documentos: Contencioso Administrativo, Procedimiento Civil, Constitución Política, Estatuto de Contratación, Régimen Contable, Régimen de Impuesto a la Renta, Régimen de Procedimiento Tributario, Régimen de Seguridad Social, Régimen del Empleado Oficial, Régimen Financiero y Cambiario, Régimen Legal de la Sociedades y Régimen Penal Colombiano, con la empresa Legis Editores S.A. identificada con el Nit. 860.042.209-2 por el término de un (1) año, contados a partir del 30 de septiembre de 2011.

**ARTICULO 2º-** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la UIAF [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), según lo estipula el inciso segundo del parágrafo 5 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

**ARTÍCULO 5º-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2011

#### **ORIGINAL FIRMADO**

**FABIOLA OCAMPO SANTA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera